

Rad No.: 26-240-133554

Barranquilla, 16/07/2026

Señor(a)
TATIANA MARINA PARRA DE LA ROSA
mayerlispadilla07@gmail.com
Soledad

Contrato: 6076539

Asunto: Paz y Salvo Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestra página web el día 2 de julio de 2026, radicada bajo el No. WEB 26-010770, referente al crédito Brilla registrado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 18 No. 37B - 129 BLOQUE 36 Apartamento 4A de Soledad, nos permitimos informarle que, a la fecha, se encuentra al día con el crédito Brilla registrado con la solicitud No. 215290, que fue realizada en el mes de agosto de 2023 y pactada en un plazo de 36 cuotas, las cuales se cancelaron en su totalidad el mes de junio de 2026.

Conforme con todo lo anterior le confirmamos que, se encuentra paz y salvo por concepto del citado Crédito Brilla.

No obstante, le indicamos que, a la fecha presenta un saldo pendiente por cancelar de \$15.291 por conceptos de SEGURO DEUDORES y SEGURO FACTURA PROTEGIDA correspondiente a la factura del mes de junio de 2026, cabe señalar que, dicho seguro SEGURO FACTURA PROTEGIDA fue anulado el día 30 de junio de 2026, no obstante, dicha factura no ha sido cancelada y dicho seguro prestó cobertura por lo cual no es posible anular dicho cobro, teniendo en cuenta que dicha factura fue creada antes de la cancelación del seguro.

En concordancia con lo anterior, le informamos que, una vez sean cancelados dichos valores, no se verán reflejados en las próximas facturaciones.

Cabe señalar que, dicha poliza fue adquirida por la deudora a adquirir el crédito en el mes de agosto de 2023.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
242868560